

XVII JORNADAS Y

VII

**INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA**

**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS - UNNE**

Compilación:

Alba Esther de Bianchetti

2021

Corrientes - Argentina



XVII Jornadas y VII Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad

de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas-UNNE / Karen Alicia Aiub ... [et al.] ;
compilación de Alba Esther De Bianchetti.- 1a ed compendiada.- Corrientes :
Moglia Ediciones, 2021.
552 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-393-1

1. Comunicación Científica. 2. Derecho. I. Aiub, Karen Alicia. II. De Bianchetti,
Alba Esther, comp.
CDD 340.072



ISBN N° 978-987-619-393-1

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

moglialibros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2021

LA REINVENCIÓN DE LAS COOPERATIVAS EN TIEMPOS DE COVID-19

Mambrin Cunha, Sabrina M. S.

sabrinamambrin26@gmail.com

Zarate, Hilda Z.

hildaazarate@yahoo.com.ar

Resumen

El indiscutiblemente impacto del Covid-19 en la economía de nuestro país, se refleja en las consecuencias sobre el conjunto de las actividades económicas. No obstante, “una de las cuestiones menos estudiadas sobre el impacto económico y laboral de la emergencia sanitaria es el relacionado al sector autogestionado de la economía, integrado en su mayor parte por cooperativas de trabajo y empresas recuperadas por trabajadores (ERT).” (INAES, UBA, y Universidad Nacional Arturo Jauretche, 2020). En este orden de cosas, la declaración del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) dictado por el DNU 297/2020, el cual restringió la mayor parte de las actividades productivas y laborales (salvo las declaradas como esenciales en los decretos normativos). Lo que en efecto provocó el cierre de la mayoría de los establecimientos productivos y restringió los movimientos al mínimo con el fin de prevenir la propagación del virus. Así pues, los efectos de esta situación son conocidos y las empresas cooperativas también se vieron afectadas al igual que la mayor parte de la actividad económica.

El aislamiento social, llevó a una parálisis casi total de la actividad económica. Por ese motivo, el gobierno nacional implementó una serie de medidas con el propósito de cobijar al grueso de la población que vive de su trabajo y controlar el cierre de miles de empresas. No obstante, las cooperativas encontraron dificultades para recibir estas políticas de contención frente a la crisis, lo que provocó protestas y reclamos de las organizaciones del sector. Pues, al no ser considerados trabajadores asalariados ni empleadores, los asociados de las Cooperativas, quedaron en una zona gris de la política asistencial. Por un lado, no fueron contemplados para los subsidios ATP, por no responder a una relación de dependencia, mientras por otro lado, tampoco fueron cubiertos todos por el IFE, pues en muchos casos, las incompatibilidades que definían el universo de beneficiarios excluían a gran parte de los asociados en estos colectivos de trabajo, generando así una incómoda situación de ingresos disímiles, en empresas autogestionadas, que se manejan con criterios igualitarios para el reparto de los ingresos. Esto llevó a las cooperativas a reinventar sus actividades para sobrevivir a la pandemia, y en algunos casos, no solo antener sino incrementar sus ingresos.

Palabras claves: *empresa, reconversión productiva, pandemia.*

Introducción

Como recuerda Martorell (2018, p.18) citando a Szlechter, “el espíritu asociativo se fue manifestando con mayor o menor fuerza en todas las épocas y ángulo de la actividad humana, atravesando la impronta del trabajo manual, las ocupaciones intelectuales, comerciales e industriales y hasta la vida religiosa misma, y lo adjudicamos, en ese entonces, no a simples factores exteriores al hombre, sino a su propia naturaleza social.”

Consecuentemente, ya que la comunidad constituye una de las células básicas que conforman la sociedad, en la que se establecen numerosos procesos sociales, fundados en relaciones de vecindad y solidaridad. Debe pensarse en lo local, como el espacio para fomentar la creación de proyectos comunitarios que busquen la transformación social del medio, desde las relaciones interpersonales de los integrantes de la comunidad, que son la base de estructuras sociales más amplias. En esta inteligencia, se encuentra el caso de las Empresas Cooperativas.

Merece la pena destacar que la crisis provocada por el Covid-19, ha impactado de manera notable en la economía argentina, sus consecuencias sobre el conjunto de las actividades económicas son evidentes. No obstante, “una de las cuestiones menos estudiadas sobre el impacto económico y laboral de la emergencia sanitaria es el relacionado al sector autogestionado de la economía, integrado en su mayor parte por cooperativas de trabajo y empresas recuperadas por trabajadores (ERT). Por su particular conformación jurídica, las cooperativas de trabajo han quedado en una zona gris que impidió su inclusión en los subsidios del programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP), y también limitó el acceso de sus miembros a políticas de emergencia para los sectores informales y de la economía popular. A su vez, poco se sabe de las consecuencias directas de la pandemia sobre trabajadores y trabajadoras autogestionados y sobre su actividad productiva.” (INAES, UBA, y Universidad Nacional Arturo Jauretche, 2020)

Materiales y método

Respecto a los materiales utilizados para la elaboración del presente trabajo, los mismos proceden tanto de fuentes bibliográficas en sentido estricto, es decir libros en formato papel, así como también publicaciones digitales. Por otro lado, también se empleó material audio-visual, y se toman datos de investigaciones publicadas de organismos oficiales y universidades públicas.

Por otra parte, en cuanto al método, entendido como camino que pretende seguir una investigación. Se ha intentado, con el fin de lograr una comprensión más íntegra de la realidad, siempre bajo el encuadre normativo que la ley y la doctrina han construido. Por tanto se ha aplicado la dogmática jurídica, al analizar la normativa vigente y la manera en que ella

incorpora y trata a las Empresas Cooperativas y principios propios de esta particular forma asociativa, sobre todo, acompañada del análisis de la bibliografía, las visiones doctrinarias, a través de la interpretación y contrastación del material reunido.

Resultados y discusión

Ciertamente, el Cooperativismo representa un modelo socio-económico basado en valores y principios, en el que las personas se organizan y asocian voluntariamente. Como resultado surgen las empresas cooperativas, de propiedad conjunta y democráticamente controladas, en que sus asociados hacen frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales.

Por su parte la declaración del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) dictado por el DNU 297/2020, restringió la mayor parte de las actividades productivas y laborales (salvo las declaradas como esenciales en los decretos normativos). Lo que en efecto provocó el cierre de la mayoría de los establecimientos productivos y restringió los movimientos al mínimo con el fin de prevenir la propagación del virus. Así pues, los efectos de esta situación son conocidos, y las empresas cooperativas también se vieron afectadas al igual que la mayor parte de la actividad económica. El aislamiento social, llevó a una parálisis casi total de la actividad económica por tanto, también de la actividad laboral formal e informal. Por ese motivo, “el gobierno nacional implementó medidas de contención de conductas patronales para descargar el costo de la crisis sobre sus trabajadores (decreto de suspensión de despidos) y de pago de subsidios para salarios (los ATP, asistencia al trabajo y la producción), junto con créditos para pymes a tasa subsidiada del 24% y para monotributistas a tasa 0%. Para la amplia masa de población con trabajos no registrados, monotributistas de categorías más bajas (monotributistas sociales, categorías A y B) y personas sin ningún tipo de registro de actividad económica, se creó a través del ANSES el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).” (INAES, UBA, y Universidad Nacional Arturo Jauretche, 2020). Dichas medidas tenían el propósito de cobijar al grueso de la población que vive de su trabajo y controlar el cierre de miles de empresas. No obstante, las cooperativas encontraron dificultades para recibir estas políticas de contención frente a la crisis, lo que provocó protestas y reclamos de las organizaciones del sector.

En efecto, al no ser considerados trabajadores asalariados ni empleadores, los asociados de las Cooperativas, quedaron en una zona gris de la política asistencial. Por un lado, no fueron contemplados para los subsidios ATP, por no responder a una relación de dependencia, mientras por otro lado, tampoco fueron cubiertos todos por el IFE, pues en muchos casos, las incompatibilidades que definían el universo de beneficiarios excluían a gran parte de los asociados en estos colectivos de trabajo, generando así una incómoda situación de ingresos disímiles, en empresas autogestionadas, que se manejan con criterios igualitarios para el reparto de los ingresos.

Por otra parte, a pesar de que en varios de los decretos que fueron regulando la situación de emergencia, se nombró específicamente a las cooperativas, la implementación de las medidas en el sector fue ampliamente conflictiva, producto de las limitaciones que presenta la forma jurídica de la cooperativa, que la ubica en una zona gris, de lagunas en la legislación.

A pesar de todo, “los efectos de la situación sobre el sector no fueron diferentes al sufrido por las empresas privadas, en especial las Pymes. Sin embargo, el porcentaje de ERT y cooperativas de trabajo ocupadas en tareas declaradas esenciales fue bastante alto, el 80% para el total de la muestra.” (INAES, UBA, y Universidad Nacional Arturo Jauretche, 2020). Los datos se refieren no solo a empresas cuyo objeto productivo está dentro de las “actividad esenciales”, sino también a las que participan en cadenas de producción vinculadas a dichas actividades. Pero sobre todo, lo que reflejan los datos, se debe a que las empresas cooperativas encararon procesos de reconversión productiva para poder mantenerse en actividad, entre los que cabe destacar el caso de las cooperativas textiles, que se volcaron a la producción de materiales sanitarios como barbijos e indumentaria para el personal de salud, incluso como proveedoras del Estado.

A su vez, el estudio observado reveló que “las cooperativas que se encontraban trabajando en el mes de octubre eran más que en los meses de confinamiento más estricto, incluso en sectores no declarados como esenciales, debido a la cantidad de actividades que ya por ese entonces habían sido autorizadas a abrir sus puertas.” (INAES, UBA, y Universidad Nacional Arturo Jauretche, 2020)

Conclusión

Avanzando en este razonamiento, es posible afirmar que las empresas cooperativas han sufrido los efectos de la pandemia en su capacidad de trabajo, y un impacto directo de la enfermedad sobre los trabajadores-asociados superior al promedio de la población. La afectación de la capacidad productiva, de la que dependen los ingresos de los asociados, fue disminuyendo a medida que se fueron habilitando las actividades y dependiendo del sector de la cooperativa, sin embargo, la reactivación de la actividad no significa una recuperación inmediata (ni siquiera importante) de los ingresos. Puesto que, la cantidad de trabajadores que dejó de concurrir a los establecimientos por ser población de riesgo, como también los casos positivos de Covid-19, afectaron la capacidad productiva de estas empresas.

A pesar de todo, “los efectos de la situación sobre el sector no fueron diferentes al sufrido por las empresas privadas, en especial las Pymes. Sin embargo, el porcentaje de ERT y cooperativas de trabajo ocupadas en tareas declaradas esenciales fue bastante alto, el 80% para el total de la muestra.” (INAES, UBA, y Universidad Nacional Arturo Jauretche, 2020). Los datos se refieren no solo a empresas cuyo objeto productivo está dentro de las “actividad esenciales”, sino también a las que participan en cadenas de producción vinculadas a dichas actividades. Pero sobre todo, lo que reflejan los datos, se debe a que las empresas cooperativas encararon procesos de reconversión productiva para poder mantenerse en actividad.

Merece la pena subrayar, que uno de los aspectos más señalados fue el referente a los cambios aplicados en prácticas productivas para poder mantener la actividad y, al mismo tiempo, realizar tareas o productos que, dentro de actividades declaradas esenciales, sean útiles para la prevención y el combate a la pandemia. Dentro de ésta línea, empresas cooperativas textiles comenzaron a fabricar barbijos o elementos de uso hospitalario, también gráficas u otras cooperativas de distintos sectores fabricaron mascarillas mediante impresoras 3D, así también metalúrgicas y otras empresas industriales envasaron alcohol en gel o produjeron variados elementos de protección. Sin embargo, estas reestructuraciones de la actividad, representaron un porcentaje bajo, en general restringido a la industria textil y de sanitizantes. Podemos condensar lo dicho hasta aquí afirmando que, la salida de la pandemia y la crisis que ella ha generado, no va a ser fácil para ningún sector. Pero además, son necesarias respuestas específicas para la recuperación de las empresas cooperativas, acordes a sus particularidades. Asimismo, siguen siendo necesarias, luego, políticas abocadas a su promoción y crecimiento.

Referencias bibliográficas

- Boquin, G.F. (2021). Cooperativas de trabajo en los procesos concursales. Ponencia en III Jornada preparatoria del XI Congreso de Derecho Concursal y IX Congreso Iberoamericano de la Insolvencia. En <https://www.youtube.com/watch?v=Bs8bDtFbAA>
- INAES, UBA, y Universidad Nacional Arturo Jauretche (2020, diciembre). Cooperativas de trabajo y empresas recuperadas durante la pandemia: impacto sanitario y productivo y alcances de las medidas de asistencia del Estado. Recuperado de <https://www.recuperadasdoc.com.ar/INFORME%20DE%20LA%20ENCUESTA%20NACIONAL%20SOBRE%20EMPRESAS%20RECUPERADAS%20Y%20COOPERATIVAS%20DE%20TRABAJO%20EN%20LA%20PANDEMIA.pdf>
- Martorell, E. E, y Tazza, A. (2018). Responsabilidad comercial por fraude societario. 1ª ed. Rubinzal-Culzoni

Filiación

Mambrin Cunha, Sabrina M. S. (Adascripta). Zarate, Hilda Z. (Titular) Derecho Societario, Cátedra “B”. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, UNNE.